

Con fecha 27 de Agosto de 1799, expuso al Consejo el Perdonero que entonces era del Común de esta Ciudad D.ⁿ Domingo Jafarido y Zambrana lo perjuicio que se originaban a sus vecinos y a los Labradores y Secheros de la Comarca, de entancar el Comercio con el nuevo proyecto que se havia adoptado por V. S. de algunos años desta parte, pues se vendia de cuenta del Porto en sitio determinado y por Resa, con ciertas contribuciones o gastos anexos a los mismos puertos, sacando el trigo del Porto y girando en sus compras y ventas por administracion publica los Capitulares que renombra- ron al efecto, cesando todo en perjuicio de los Paraxeros por prohibirles de las facultades que les concieden sus ordenanzas.